



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROVINCIA DE HUANUCO - REGIÓN HUANUCO



LEY DE CREACIÓN N° 12301 DEL 03 DE MAYO DE 1955.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087 -2024-MDSMV/A

Santa María del Valle, 29 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

VISTO:

El INFORME N° 027 -2024-MDSMV/OGA, de fecha 29 de febrero del 2024 y el proveído S/N, de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual se solicita la conformación del Comité de Evaluación y Selección para contratación de personal bajo la modalidad de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D.LEG. N° 1057 - CAS N° 001-2024 – MDSMV – DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) POR NECESIDAD DE SERVICIO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el Artículo N° 2 de la norma acotada, situación que es de necesidad en la Municipalidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato, para ello resulta necesario conformar el Comité de Evaluación y Selección para contratación de personal bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS;

Que, a su vez mediante el Informe N° 027 -2024-MDSMV/OGA, de fecha 29 de febrero del 2024 y el Proveído S/N, de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual se solicita la conformación del Comité de Evaluación y Selección para la contratación de personal bajo la modalidad de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D.LEG. N° 1057 - CAS N° 001-2024 – MDSMV – DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) POR NECESIDAD DE SERVICIO;

Estando en las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACION Y SELECCIÓN, para la contratación de personal bajo la modalidad de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS D.LEG. N° 1057 - CAS N° 001-2024 – MDSMV – DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) POR NECESIDAD DE SERVICIO, comisión que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

- **PRESIDENTE : ABOG. JOSE MARCOS QUILLATUPA SOLORZANO.**
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE PROVINCIA DE HUANUCO - REGIÓN HUANUCO



LEY DE CREACIÓN N° 12301 DEL 03 DE MAYO DE 1955.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **1ER MIEMBRO** : C.P.C. NEVER NEMIAS ASENCIOS BRAVO.
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (E).
- **2DO MIEMBRO** :DRA. KHATERIN STEHFANY ESPINOZA VALENZUELA.
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL.

SUPLENTES:

- **PRESIDENTE** : SOC. JUAN JOSE ALVA LEANDRO.
GERENTE MUNICIPAL.
- **1ER MIEMBRO** : ING. MAYCOL STIVEN BUSTILLOS CASTAÑEDA.
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.
- **2DO MIEMBRO** : ECO ABILIO VICENTE CARHUAS.
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a el Comité de Evaluación y Selección, realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE

Wilson M. Palomino Claudio
Wilson M. Palomino Claudio
DNI: 22509374
ALCALDE